

BORRASCA THERESE

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO TAREAS DE REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LOS EFECTOS DE LA BORRASCA THERESE

Con el objeto de facilitar en la medida de lo posible el desarrollo de las tareas de reparación y reposición de las diferentes infraestructuras que hayan podido verse afectadas por las precipitaciones registradas durante el paso de la borrasca de alto impacto *Therese*, y de acortar en la medida de lo posible los plazos para ello, de manera excepcional este Consejo Insular de Aguas ha habilitado un procedimiento especial para las mismas:

1º.- Se podrá dar inicio a los trabajos de reparación o rehabilitación de pistas de acceso, conducciones, etc, de forma inmediata, siempre que, de forma previa o durante el periodo inicial de los trabajos, se proceda a la formalización de la correspondiente comunicación previa, en la que se deberá indicar el motivo de la actuación, la descripción de los trabajos que conlleva, identificación de persona de contacto, incluido teléfono y correo electrónico, y expediente administrativo asociado, si se conoce. En la solicitud deberá indicarse, de forma expresa, el concepto REPARACIÓN DE DAÑOS – BORRASCA THERESE

2º.- El peticionario deberá tomar imágenes del estado de la infraestructura a reparar, para acreditar la necesidad de actuación, así como del seguimiento de los trabajos. Dichas imágenes deberán realizarse de forma que en sus metadatos pueda comprobarse la fecha de las mismas, así como la ubicación. Dichas imágenes podrán ser requeridas durante todo el procedimiento, debiendo ser custodiadas debidamente.

3º.- Durante los trabajos, el Servicio de Vigilancia de Aguas y Cauces podrá acudir, en cualquier momento, a realizar las pertinentes labores de seguimiento y control, quedando obligado el peticionario, o el contratista que los ejecute, a atender sus instrucciones, en caso de que se estime necesario.

4º.- Todo ello, sin perjuicio de que, a posteriori, por parte del Organismo se compruebe la necesidad de incoar el correspondiente expediente de regularización administrativa.